

LEY N° 0542

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.176 instituyendo el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que éste designe, desarrollará en el mes de marzo de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

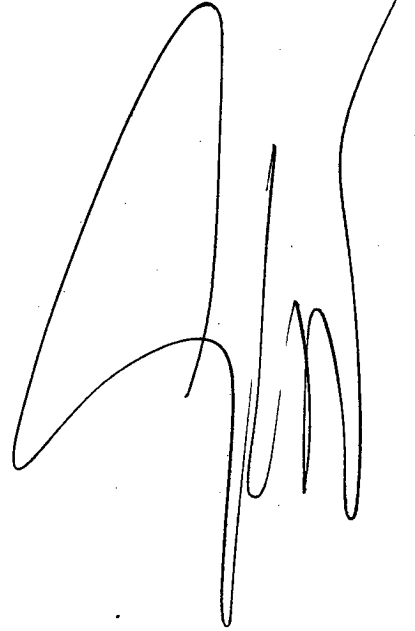

José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANA,

04 DIC 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Domero".A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "Domero".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

04 DIC 2017

Registrada en la fecha bajo el N° 10542

- CONSTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Domero".